



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS
Índice en la página número 41

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO | TARIFA |
|--|-------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | \$ 2.00 |
| 2. Por cada página completa | \$ 1,434.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | \$ 2,090.00 |
| 4. Por suscripción anual por correo, dentro del país | \$ 4,045.00 |
| 5. Por copia: | |
| a).-Por cada hoja | \$ 2.00 |
| b).-Por certificación | \$ 27.00 |
| 6. Costo unitario por ejemplar | \$ 12.00 |
| 7. Por número atrasado | \$ 50.00 |
| 8. Por página completa de autorización de fraccionamiento | \$ 359.00 |

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.



Gobierno eficiente y honesto

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 19
JUEVES 6 DE MARZO AÑO 2008

RESOLUCION DEFINITIVA 001/2008.- En Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho

--- Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la abrogada Ley 120 de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, el suscrito Director General de Transporte del Estado, en base a las facultades delegadas por el Ejecutivo del Estado, resuelve el presente procedimiento administrativo número SC-028/2002 ACUMULADO, por lo que hace a la solicitud de otorgamiento concesión para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, en la ruta BUIYACUSI- NAVOJOA, la cual comprende Buiyacusi-Comisaría de Rosales-Capohuiza-Loma del Refugio-Bahuisés-Cuchilla de Bahuisés-Navojoa, del municipio de Navojoa, Sonora, bajo los siguientes: ----- P U N T O S R E S O L U T I V O S : -----

--- PRIMERO.- El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. SC-028/2002 ACUMULADO, relativo a las solicitudes, entre otras, para la obtención de una concesión para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, específicamente en la ruta BUIYACUSI-NAVOJOA, la cual comprende Buiyacusi-Comisaría de Rosales-Capohuiza-Loma del Refugio-Bahuisés-Cuchilla de Bahuisés-Navojoa, del municipio de Navojoa, Sonora, de conformidad con los fundamentos legales expresados en el cuerpo de esta resolución y según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día veintidós de marzo de dos mil seis, y publicado en la edición número 33, Sección I, Tomo CLXXVII, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinticuatro de abril del mismo año. -

--- SEGUNDO.- Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución, es de otorgarse y se otorga: -----

--- Una concesión, para que la explote el C. JESÚS ANTONIO SIQUEIROS PALOMARES, con una unidad tipo camión de pasajeros, en la ruta BUIYACUSI- NAVOJOA, la cual comprende Buiyacusi-Comisaría de Rosales-Capohuiza-Loma del Refugio-Bahuisés-Cuchilla de Bahuisés-Navojoa, del municipio de Navojoa, Sonora con el siguiente itinerario: Sale de Buiyacusi tocando primeramente la Comisaría de Rosales que está a dos kilómetros sobre la calle pavimentada, siguiendo en quinientos metros con la comunidad de Capohuiza, para luego pasar por Loma del Refugio que está a un kilómetro y medio, para después cruzar la vía del ferrocarril y llegar a la Carretera Internacional a la parada de Bahuisés, siguiendo la Carretera Internacional hasta pasar y bajar a la Cuchilla de Bahuisés, para después llegar a Navojoa, en la terminal ubicada en Pesqueira y Guerrero. -----

--- TERCERO.- Requirase al C. JESÚS ANTONIO SIQUEIROS PALOMARES, para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución, exhiba ante esta Dirección General de Transporte por conducto de la Delegación Regional de Transporte con base en la ciudad de Navojoa, Sonora, los documentos comprobatorios de la propiedad del vehículo que se destinará a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como el propio vehículo para los efectos de la inspección prevista por el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor y para que dentro de ese mismo término inicie la prestación de dicho servicio, debiendo cubrir previamente a la expedición del permiso de explotación, los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Hacienda del Estado, apercibiéndosele de que, en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento de revocación de las citadas concesiones, conforme lo dispone el artículo 77 fracciones III y X, y demás relativos de la Ley de la materia en vigor. -----

--- CUARTO.- Hágase saber al beneficiado con esta resolución que el vehículo que sea destinado a la explotación del servicio concesionado deberá ser de manufactura nacional o legalmente importado, tipo camión de pasajeros, y en condiciones de cumplir con su término de vida útil, según lo previsto por los artículos 44 fracción I, inciso a), 48, 49 y relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor. -----

--- QUINTO.- Se ordena, que al momento de expedir el título de concesión o permiso de explotación derivado de la presente resolución, la concesión aquí otorgada al C. JESUS ANTONIO SIQUEIROS PALOMARES, quede identificada con las siglas P030037NAV. -----

--- SEXTO.- Apercíbese al beneficiario de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutiveos que anteceden, así como en caso de incurrir en cualquiera de las causales previstas en el artículo 77 de la Ley 149 de Transporte para el Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de revocación de la concesión, que al efecto establece dicho ordenamiento. -----

--- SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente la presente resolución y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los puntos resolutiveos de la misma. -----

--- OCTAVO.- Remítase copia de esta resolución al C. Director Técnico y de Registro Público de Transporte, de esta Dirección General, para que se sirva llevar a cabo la inscripción de la concesión aquí otorgada, en las secciones correspondientes del mencionado Registro Público. -----

--- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA, ING. MARCO ANTONIO IRIBÉ MURRIETA

Onej

[Handwritten signature and official stamp of the Director General of Transportation]

| | | |
|---|-------|----|
| Bienes de Manuel de Jesús Valdez y/o | | 33 |
| Bienes de Amada Valdez Soto | | |
| Bienes de Octavio Santacruz Matrecitos y otra | | |

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

| | | |
|---|-------|----|
| Bienes de Lilia López Sánchez | | |
| Bienes de Ignacio Martínez Estrada y otra | | |
| Bienes de Lamberto Leal Murillo | | 34 |
| Bienes de María Jesús Onuma Trujillo | | |
| Bienes de Alejandro Acosta Orduño | | |
| Bienes de Salomón Moreno Amézquita | | |
| Bienes de Ramón Fierro Cota | | |
| Bienes de Jesús Reyna Torres | | |
| Bienes de José Torres Vargas | | |
| Bienes de Epigmenio Villegas Cauticio | | 35 |
| Bienes de María Luisa Ballesteros Molina y otro | | |
| Bienes de Manuel Ruiz Bustamante y otra | | |
| Bienes de José Luis González Hernández | | |
| Bienes de Jesús José Hernández González | | |
| Bienes de Carlos Manuel Arias Arias y otra | | |
| Bienes de Magdalena Ibarra Acuña y/o | | 36 |
| Bienes de Santos Valenzuela Baysegua | | |
| Bienes de María Elena Vázquez Hale de de Garay | | |
| Bienes de Ana María Castro Maldonado y otro | | |
| Bienes de María Warnes Zavala | | |
| Bienes de Adrián Noé Ellis Pacheco | | |
| Bienes de Sara Jacobo Monge | | 37 |
| Bienes de Isidoro Cabello García y otra | | |
| Bienes de Adalberto Ballesteros Romo | | |
| Bienes de Sergio García Valenzuela | | |
| Bienes de María Jesús Quiroz Orosco | | 38 |
| Bienes de Norberta Arambula Luna | | |
| Bienes de Rosario Garay Urías | | |
| Bienes de Arnoldo Miranda Quihui | | |
| Bienes de Dolores Jimenez Rivera | | 39 |
| Bienes de Luis Costich Marcovich y/o | | |
| Bienes de Juan del Valle Ibarra | | |
| Bienes de Juan Wenceslao Smith Amavizca | | 40 |
| Bienes de Juan Rodríguez Becerra y otra | | |
| Bienes de Modesto Meza Luna | | |

| | |
|---|----|
| Scotiabank Inverlat, S.A. | 21 |
| I.n.f.o.n.a.v.i.t. | |
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | 22 |
| Banco del Centro, S.A. | |
| Juan Carlos López Martínez | |
| JUICIOS ORDINARIOS CIVILES | |
| Promovido por Francisco Javier Esquer Soto | 23 |
| Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. | |
| Promovido por Victoria Hernández de Coronado | |
| JUICIOS SUMARIOS CIVILES | |
| Promovido por Efraín García Molina | 24 |
| JUICIOS DE AMPARO | |
| Promovido por María del Carmen Soto Ruiz | |
| EMPLAZAMIENTOS | |
| Para: Myriam Wendlant Hurtado | |
| Para: Daniel Beltrán Armenta | 25 |
| JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD | |
| Promovido por Sergio Lara Alcántar | |
| Promovido por Ramona Martínez Molina | |
| Promovido por Víctor Manuel Munguía Cruz | 26 |
| Promovido por Alma Rosa Corral Sagasta y otro | |
| Promovido por Humberto Soto Miranda | |
| Promovido por Francisca Lidia López Duarte | 27 |
| Promovido por José Gonzale(sic) Ríos | |
| JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO | |
| Promovido por Dulce María García Moreno | |
| Promovido por María de los Ángeles Rodríguez Ituarte | |
| Promovido por José Noé Silvestre Barrera | |
| Promovido por Rafaela Rosas Miranda | 28 |
| Promovido por Liliana Yaneth Nería | 29 |
| Promovido por Edna Guadalupe Manriquez Domínguez | 31 |
| Promovido por Fermín Rendón Picos | |
| JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD | |
| Promovido por Marco Antonio Ocampo Sánchez | 32 |
| AVISOS NOTARIALES | |
| Bienes de María Miranda Palazuelos | |
| Bienes de Cándida Calderón Beltrán | |
| Bienes de Román Cañez Islas y otra | |

RESOLUCIÓN DEFINITIVA No. 002/2008.- En Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.

--- Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la abrogada Ley 120 de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, el suscrito Director General de Transporte del Estado, en base a las facultades delegadas por el Ejecutivo del Estado, resuelve el presente procedimiento administrativo número **SC-028/2002 ACUMULADO**, por lo que hace a la solicitud de otorgamiento de una concesión para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, en la ruta Navojoa-Ejido Felipe Ángeles, con punto intermedio Bacabachi, del municipio de Navojoa, Sonora bajo los siguientes:

----- **PUNTOS RESOLUTIVOS:** -----

--- **PRIMERO.** El suscrito Director General de Transporte, es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. **SC-028/2002 ACUMULADO**, relativo a la solicitud, entre otras, para la obtención de una concesión para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, específicamente en la ruta Navojoa-Ejido Felipe Ángeles, con punto intermedio Bacabachi, del municipio de Navojoa, Sonora, de conformidad con los fundamentos legales expresados en el cuerpo de esta resolución y según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día veintidós de marzo de dos mil seis, y publicado en la edición número 33, Sección I, Tomo CLXXVII, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinticuatro de abril del mismo año.

--- **SEGUNDO.** Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución, es de otorgarse y se otorga: -----

--- Una concesión del servicio público de transporte para que explote la C. PAULINA ELIZABETH PINEDA VÁZQUEZ, con una unidad tipo camión de pasajeros, en la ruta Navojoa-Ejido Felipe Ángeles, con punto intermedio Bacabachi del municipio de Navojoa, Sonora.-----

--- Se aclara, que dentro de la ciudad de Navojoa, se tendrá como único punto de ascenso y descenso de pasaje, la terminal ubicada en calle Ferrocarril y Guerrero.-----

--- **TERCERO.** Requérase a la C. PAULINA ELIZABETH PINEDA VÁZQUEZ, para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, exhiba ante esta Dirección General de Transporte por conducto de la Delegación Regional de Transporte con base en la ciudad de Navojoa, Sonora, los documentos comprobatorios de la propiedad del vehículo que se destinará a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como el propio vehículo, para los efectos de la inspección prevista por el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor y para que dentro de ese mismo término inicie la prestación de dicho servicio, debiendo cubrir previamente a la expedición del permiso de explotación, los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Hacienda del Estado, apercibiéndose de que, en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento de revocación de la citada concesión, conforme lo dispone el artículo 77 fracciones III y X, y demás relativos de la Ley de la materia en vigor.-----

--- **CUARTO.** Hágase saber a la beneficiada con esta resolución que el vehículo que sea destinado a la explotación del servicio concesionado deberá ser de manufactura nacional o legalmente importado, tipo camión de pasajeros, y en condiciones de cumplir con su término de vida útil, según lo previsto por los artículos 44 fracción I, inciso a), 48, 49 y relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor.-----

--- **QUINTO.** Se ordena, que al momento de expedir el título de concesión o permiso de explotación derivado de la presente resolución, la concesión aquí otorgada a la C. PAULINA ELIZABETH PINEDA VÁZQUEZ, quede identificada con las siglas **P030017NAV**.-----

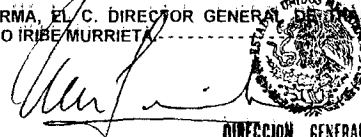
--- **SEXTO.** Apercíbese a la beneficiaria de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutiveos que anteceden, así como en caso de incurrir en cualquiera de las causales previstas en el artículo 77 de la Ley 149 de Transporte para el Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de revocación de la concesión, que al efecto establece dicho ordenamiento.-----

--- **SÉPTIMO.** Notifíquese personalmente la presente resolución y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los puntos resolutiveos de la misma.-----

--- **OCTAVO.** Remítase copia de esta resolución al C. Director Técnico y de Registro Público de Transporte, de esta Dirección General, para que se sirva llevar a cabo la inscripción de las concesiones aquí otorgadas, en las secciones correspondientes del mencionado Registro Público.-----

--- **ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA.**-----

9/2/08


DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTE DEL ESTADO
DE SONORA

AVISO DE FUSIÓN

INMOBILIARIA NÁUTICA MEXICANA S.A. DE C.V.
DANNO GOLF S.A. DE C.V.
DESARROLLO MARINA SAN CARLOS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 y para efectos de lo prescrito en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento al público.

Que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la empresa INMOBILIARIA NÁUTICA MEXICANA S.A. DE C.V., como empresa "fusionada", así como accionistas de la empresa DANNO GOLF S.A. DE C.V., como empresa "fusionada" y accionistas de la empresa DESARROLLO MARINA SAN CARLOS S.A. DE C.V. como empresa "fusionante", se acordó la fusión de las dos primeras sociedades, para ahora formar parte de la empresa DESARROLLO MARINA SAN CARLOS S.A. DE C.V. protocolizadas en la Escritura Pública Número 18,781 del Volumen número 649, de fecha 22 de Octubre del 2007, ante la fe del suplente del Notario Público No. 10 de la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal.

A).- Se publica Balance General al 30 de Noviembre del 2007, de la empresa DESARROLLO MARINA SAN CARLOS S.A. DE C.V. mismo que sirvió de base para la fusión.

B).-Como consecuencia de la fusión DANNO GOLF S.A. DE C.V. así como INMOBILIARIA NÁUTICA MEXICANA S.A. DE C.V. desaparecen como sociedades fusionadas.

C).-Por efecto de la fusión, todos los pasivos, deudas y obligaciones contraídas por las empresas DANNO GOLF S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA NÁUTICA MEXICANA S.A. DE C.V.serán cumplidas por la empresa DESARROLLO MARINA SAN CARLOS S.A. DE C.V.

D).-La fusión surtirá plenos efectos entre las Sociedades y ante terceros el 30 de Noviembre del 2007, una vez habiendo realizado la inscripción de los acuerdos contenidos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Hermosillo, Sonora, toda vez que en términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se conviene el pago de todas y cada una de las deudas de la de las sociedades DANNO GOLF S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA NÁUTICA MEXICANA S.A. DE C.V. mismas que habrán de fusionarse, salvo aquéllas respecto de las cuales, los acreedores hayan dado previamente su consentimiento para la fusión.

Guaymas, Sonora, a 22 de Febrero del 2008.

DANNO GOLF S.A. DE C.V

INMOBILIARIA NÁUTICA MEXICANA S.A. DE C.V.

Maria Teresa Celis Belina signature and name

Maria Teresa Celis Belina signature and name

DESARROLLO MARINA SAN CARLOS S.A. DE C.V.

Maria Teresa Celis Belina signature and name

ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Ortogamiento de concesión para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en las rutas Navojoa-Buiyacusi y viceversa, Navojoa-Ejido Felipe Angeles y viceversa. 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 4 a 40

AVISOS DE FUSION

Inmobiliaria Náutica Mexicana, S.A. de C.V. y otro 4

BALANCES

Desarrollo Marina San Carlos, S.A. de C.V. 5

Danno Golf, S.A. de C.V. 6

Inmobiliaria Nautica Mexicana, S.A. de C.V. 7

CONVOCATORIAS

Corporativo Hotelero, S.A. de C.V. 8

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.(2) 9,15

Octavio Corral Arzac 9

Banco Mercantil del Norte(2) 9,13

José Luis Barragán Ruiz 11

María Bordchart Maldonado

Pedro Antonio Quintanar Rohana

Rosa Elia Díaz Cornejo 12

Liuceth Georgina Flores E.

Martina Maricela Quijada Mayorga

Manuel Terán González

Jéssica Pérez Chaidez 13

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(2) 13,16

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.(4) 14,16

Martha Coronado López 15

Evangelina Hernández Solís y otro 16

Conglomerado Automotriz, S.A. de C.V. 17

Evangelina Ortega Beltrán

JUICIOS HIPOTECARIOS

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(4) 17,18,19

Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.(3) 18,20

GE Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V. 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
WENCESLAO SMITH AMAVIZCA, QUIEN TAMBIÉN
SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE CON LOS
NOMBRES DE JUAN W. SMITH AMAVIZCA, JUAN
SMITH AMAVIZCA, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN, CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
1770/2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-
RUBRICA.

A680 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; RADICOSE
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE
JUAN RODRÍGUEZ BECERRA Y JUANA SICAIROS
MERAZ, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A
LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE
MARZO DE DOS MIL OCHO.- EXPEDIENTE
428/2007, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR
DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A

20 DE FEBRERO DE 2008.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- RUBRICA

A681 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MODESTO
MEZA LUNA. CONVOQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO
31/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA.-

A664 19 22

DESARROLLO MARINÁ SAN CARLOS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007


| | | | |
|------------------------------------|-------------------------|---|--------------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO Y CAPITAL PASIVO CIRCULANTE | |
| CAJA | \$ 4,499.81 | PROVEEDORES | \$ 873.00 |
| BANCOS | \$ 356,437.31 | ACREEDORES DIVERSOS | \$ 19,661,746.48 |
| DEUDORES DIVERSOS | \$ 29,465,532.03 | DEPOSITOS DE CLIENTES | \$ 33,422.50 |
| CLIENTES | \$ 378,195.49 | IVA POR PAGAR | \$ 786,369.24 |
| CLIENTES M.E. | \$ 10,053,526.29 | IMPUESTOS POR PAGAR | \$ 585,695.60 |
| RESERVA PARA CTAS INCOBRABLES | \$ (12,429,433.69) | SUMA PASIVO | \$ 21,068,106.82 |
| INTERCOMPAÑIAS | \$ 28,319.29 | TOTAL PASIVO | \$ 21,068,106.82 |
| IVA ACREDITABLE | \$ 286,791.10 | CAPITAL | |
| IVA X APLICAR | \$ 68,988.17 | CAPITAL SOCIAL | \$ 4,900.00 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | \$ 3,551.45 | CAPITAL VARIABLE | \$ 376,560,769.72 |
| INVENTARIOS | \$ 37,016,275.31 | PRIMAS Y SUSCRIPCIONES | \$ 9,609,747.33 |
| ACCIONES, BONOS Y VALORES | \$ 12,700,460.00 | UTILIDADES RETENIDAS | \$ (265,165,804.06) |
| SUMA CIRCULANTE | \$ 77,945,132.56 | ACT. DE CAPITAL SOCIAL | \$ 248,914,368.12 |
| FIJO | | ACT. DE UTILIDADES RETENIDAS | \$ (196,922,362.15) |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 2,823,789.07 | TRANSITORIA | \$ (113,414,760.84) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ 205,016.76 | RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ (5,688,932.16) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 946,712.27 | SUMA CAPITAL | \$ 62,897,927.94 |
| EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO | \$ 348,105.54 | PASIVO MAS CAPITAL | \$ 83,966,034.76 |
| REV. EQUIPO | \$ 1,622,069.91 | | |
| PROYECTO DE AMPLIACION MARINA SECA | \$ 1,382,187.69 | | |
| CONSTRUCCION | \$ 67,000.00 | | |
| DEPRECIACION DE ACTIVOS | \$ (2,461,152.15) | | |
| SUMA FIJO | \$ 4,933,729.09 | | |
| OTROS ACTIVOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | \$ 63,453.15 | | |
| SUMA OTROS ACTIVOS | \$ 63,453.15 | | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | \$ 1,023,632.94 | | |
| GASTOS POR AMORTIZAR | \$ 87.02 | | |
| SUMA ACTIVOS DIFERIDOS | \$ 1,023,719.96 | | |
| SUMA TOTAL ACTIVOS | \$ 83,966,034.76 | | |

COPIA SIN VALOR

Bertha
C.P. BERTHA ALICIA ALVAREZ QUIROZ

DAMNO GOLF, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

| | |
|--|--|
| <p>ACTIVO CIRCULANTE</p> <p>CAJA \$ 100.00</p> <p>BANCOS \$ 4,660,366.09</p> <p>DEUDORES DIVERSOS \$ 13,320,232.03</p> <p>CLIENTES \$ 1,048,517.13</p> <p>RESERVA PARA CTAS INCOBRABLES \$ (1,482,683.37)</p> <p>INTERCOMPAÑIAS \$ 18,481,848.43</p> <p>INVENTARIOS \$ 50,292,008.84</p> <p>SUMA CIRCULANTE \$ 86,320,389.15</p> <p>FIJO</p> <p>EDIFICIOS E INSTALACIONES \$ 1,408,405.40</p> <p>EQUIPO DE SEGURIDAD \$ 172,066.68</p> <p>EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 138,869.57</p> <p>DEPRECIACION DE ACTIVOS \$ (53,936.80)</p> <p>SUMA FIJO \$ 1,665,404.85</p> <p>ACTIVOS DIFERIDOS</p> <p>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES \$ 453,273.37</p> <p>SUMA ACTIVOS DIFERIDOS \$ 453,273.37</p> <p>SUMA TOTAL ACTIVOS \$ 88,439,067.37</p> | <p>PASIVO Y CAPITAL PASIVO CIRCULANTE</p> <p>INTERCOMPAÑIAS \$ 55,352,536.39</p> <p>ACREEDORES DIVERSOS \$ 1,722,403.74</p> <p>IMPUESTOS POR PAGAR \$ 121,311.27</p> <p>SUMA PASIVO \$ 57,196,251.40</p> <p>TOTAL PASIVO \$ 57,196,251.40</p> <p>CAPITAL</p> <p>CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00</p> <p>CAPITAL VARIABLE \$ 35,852,247.48</p> <p>RESERVA LEGAL \$ 856,275.80</p> <p>UTILIDADES RETENIDAS (13,051,253.26)</p> <p>ACT. DE CAPITAL SOCIAL \$ 20,444,410.22</p> <p>ACT. DE UTILIDADES RETENIDAS \$ (8,125,760.76)</p> <p>RETANOM \$ (20,191,149.32)</p> <p>RESULTADO DEL EJERCICIO \$ 15,406,045.81</p> <p>SUMA CAPITAL \$ 31,242,815.97</p> <p>PASIVO MAS CAPITAL \$ 88,439,067.37</p> |
|--|--|


C.P. BERTHA ALICIA ALVAREZ QUIROZ

NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DEL 2008 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 053/08.- CANANEA, SONORA, A 5 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RÚBRICA.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES JIMENEZ RIVERA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 197/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RÚBRICA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS COSTICH MARCOVIH Y/O LUIS COSTICH VITE Y/O LUIS COSTICHI MARCOBICH Y/O LUIS COSTICH Y/O LUIS COSTICHI, PROMOVIDO POR NATIVIDAD ARCEO OCHOA, EXPEDIENTE NUMERO 1741/07, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RÚBRICA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JUAN DEL VALLE IBARRA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1898/2007.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RÚBRICA.

A679 19 22

A671 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

NOTIFÍQUESE A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS QUIROZ OROSCO, HACIÉNDOSELE SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1300/2007. NOGALES, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.

A672 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. NORBERTA ARAMBULA LUNA, EXPEDIENTE 1117/07, CONVÓQUESE

QUIENES SE CONSIDEREN DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DEL 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A673 19 22

JUZGADO PRIMERO PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 113/2008, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO GARAY URIAS, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO AÑO EN CURSO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A675 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO MIRANDA QUIHUI.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y

INMOBILIARIA NAUTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|-------------------|--|------|----------|--------|-----------|-------------------|------------|----------|--------------|-----------------|------------|--------------------------|----------|-------------|--------------|------------------------------|----------|------------------------|---------------------|------|--|----------|--|---------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|----------------------|------------|-------------------------------|------------|---------------|-----------|-------------------------|--------------|------------------|-----------------------|----------------------|--|-----------------------|----------|---------------------------|-----------------|--------------------------|--|-------------------|--------|-------------------------|-----------|----------------|------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|--|------------------|--|--------------------------|--|---------------------|---------------|-----------------------|----------|----------------------|------------|---------------|------------|--------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|--|----------------|------------|---------------|----------|----------------------|--------------|-------------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|
| <table border="0"> <tr><td>ACTIVO</td><td></td></tr> <tr><td><u>CIRCULANTE</u></td><td></td></tr> <tr><td>CAJA</td><td>4,140.00</td></tr> <tr><td>BANCOS</td><td>51,951.31</td></tr> <tr><td>DEUDORES DIVERSOS</td><td>125,206.10</td></tr> <tr><td>CLIENTES</td><td>1,436,170.74</td></tr> <tr><td>IVA ACREDITABLE</td><td>613,385.94</td></tr> <tr><td>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</td><td>1,568.05</td></tr> <tr><td>INVENTARIOS</td><td>2,249,456.00</td></tr> <tr><td>ANTICIPO A CUENTA DE TRABAJO</td><td>9,300.00</td></tr> <tr><td><u>SUMA CIRCULANTE</u></td><td><u>4,491,178.14</u></td></tr> <tr><td>FIJO</td><td></td></tr> <tr><td>TERRENOS</td><td></td></tr> <tr><td>EDIFICIOS E INSTALACIONES</td><td>5,665,020.37</td></tr> <tr><td>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</td><td>9,089,857.52</td></tr> <tr><td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td><td>341,016.97</td></tr> <tr><td>EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO</td><td>341,638.67</td></tr> <tr><td>CLUB DE YATES</td><td>10,090.30</td></tr> <tr><td>DEPRECIACION DE ACTIVOS</td><td>1,609,072.20</td></tr> <tr><td><u>SUMA FIJO</u></td><td><u>(2,690,751.21)</u></td></tr> <tr><td><u>OTROS ACTIVOS</u></td><td></td></tr> <tr><td>DEPOSITOS EN GARANTIA</td><td>1,984.00</td></tr> <tr><td><u>SUMA OTROS ACTIVOS</u></td><td><u>1,984.00</u></td></tr> <tr><td><u>ACTIVOS DIFERIDOS</u></td><td></td></tr> <tr><td>PAGOS ANTICIPADOS</td><td>146.06</td></tr> <tr><td>IMPUESTO ACTIVO EMPRESA</td><td>17,956.00</td></tr> <tr><td>COSTO DE VENTA</td><td>253,592.81</td></tr> <tr><td><u>SUMA ACTIVOS DIFERIDOS</u></td><td><u>271,694.87</u></td></tr> <tr><td><u>SUMA TOTAL ACTIVOS</u></td><td><u>\$ 19,130,801.83</u></td></tr> </table> | ACTIVO | | <u>CIRCULANTE</u> | | CAJA | 4,140.00 | BANCOS | 51,951.31 | DEUDORES DIVERSOS | 125,206.10 | CLIENTES | 1,436,170.74 | IVA ACREDITABLE | 613,385.94 | FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 1,568.05 | INVENTARIOS | 2,249,456.00 | ANTICIPO A CUENTA DE TRABAJO | 9,300.00 | <u>SUMA CIRCULANTE</u> | <u>4,491,178.14</u> | FIJO | | TERRENOS | | EDIFICIOS E INSTALACIONES | 5,665,020.37 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 9,089,857.52 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 341,016.97 | EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO | 341,638.67 | CLUB DE YATES | 10,090.30 | DEPRECIACION DE ACTIVOS | 1,609,072.20 | <u>SUMA FIJO</u> | <u>(2,690,751.21)</u> | <u>OTROS ACTIVOS</u> | | DEPOSITOS EN GARANTIA | 1,984.00 | <u>SUMA OTROS ACTIVOS</u> | <u>1,984.00</u> | <u>ACTIVOS DIFERIDOS</u> | | PAGOS ANTICIPADOS | 146.06 | IMPUESTO ACTIVO EMPRESA | 17,956.00 | COSTO DE VENTA | 253,592.81 | <u>SUMA ACTIVOS DIFERIDOS</u> | <u>271,694.87</u> | <u>SUMA TOTAL ACTIVOS</u> | <u>\$ 19,130,801.83</u> | <table border="0"> <tr><td>PASIVO Y CAPITAL</td><td></td></tr> <tr><td><u>PASIVO CIRCULANTE</u></td><td></td></tr> <tr><td>ACREEDORES DIVERSOS</td><td>15,276,768.01</td></tr> <tr><td>DEPOSITOS DE CLIENTES</td><td>6,181.25</td></tr> <tr><td>INGRESOS POR DIFERIR</td><td>380,413.36</td></tr> <tr><td>IVA POR PAGAR</td><td>101,391.07</td></tr> <tr><td><u>SUMA PASIVO</u></td><td><u>15,744,753.69</u></td></tr> <tr><td><u>TOTAL PASIVO</u></td><td><u>\$ 15,744,753.69</u></td></tr> <tr><td><u>CAPITAL SOCIAL</u></td><td></td></tr> <tr><td>CAPITAL SOCIAL</td><td>680,333.30</td></tr> <tr><td>RESERVA LEGAL</td><td>3,360.00</td></tr> <tr><td>UTILIDADES RETENIDAS</td><td>3,530,981.37</td></tr> <tr><td>RESULTADO DEL EJERCICIO</td><td>(928,626.53)</td></tr> <tr><td><u>SUMA CAPITAL</u></td><td><u>3,386,048.14</u></td></tr> <tr><td><u>PASIVO MAS CAPITAL</u></td><td><u>\$ 19,130,801.83</u></td></tr> </table> | PASIVO Y CAPITAL | | <u>PASIVO CIRCULANTE</u> | | ACREEDORES DIVERSOS | 15,276,768.01 | DEPOSITOS DE CLIENTES | 6,181.25 | INGRESOS POR DIFERIR | 380,413.36 | IVA POR PAGAR | 101,391.07 | <u>SUMA PASIVO</u> | <u>15,744,753.69</u> | <u>TOTAL PASIVO</u> | <u>\$ 15,744,753.69</u> | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | | CAPITAL SOCIAL | 680,333.30 | RESERVA LEGAL | 3,360.00 | UTILIDADES RETENIDAS | 3,530,981.37 | RESULTADO DEL EJERCICIO | (928,626.53) | <u>SUMA CAPITAL</u> | <u>3,386,048.14</u> | <u>PASIVO MAS CAPITAL</u> | <u>\$ 19,130,801.83</u> |
| ACTIVO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>CIRCULANTE</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAJA | 4,140.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BANCOS | 51,951.31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 125,206.10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLIENTES | 1,436,170.74 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IVA ACREDITABLE | 613,385.94 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 1,568.05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVENTARIOS | 2,249,456.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTICIPO A CUENTA DE TRABAJO | 9,300.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA CIRCULANTE</u> | <u>4,491,178.14</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FIJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TERRENOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES | 5,665,020.37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 9,089,857.52 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 341,016.97 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO | 341,638.67 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLUB DE YATES | 10,090.30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEPRECIACION DE ACTIVOS | 1,609,072.20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA FIJO</u> | <u>(2,690,751.21)</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>OTROS ACTIVOS</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 1,984.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA OTROS ACTIVOS</u> | <u>1,984.00</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>ACTIVOS DIFERIDOS</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 146.06 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPUESTO ACTIVO EMPRESA | 17,956.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DE VENTA | 253,592.81 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA ACTIVOS DIFERIDOS</u> | <u>271,694.87</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA TOTAL ACTIVOS</u> | <u>\$ 19,130,801.83</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PASIVO Y CAPITAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>PASIVO CIRCULANTE</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 15,276,768.01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEPOSITOS DE CLIENTES | 6,181.25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INGRESOS POR DIFERIR | 380,413.36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IVA POR PAGAR | 101,391.07 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA PASIVO</u> | <u>15,744,753.69</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>TOTAL PASIVO</u> | <u>\$ 15,744,753.69</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>CAPITAL SOCIAL</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAPITAL SOCIAL | 680,333.30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESERVA LEGAL | 3,360.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UTILIDADES RETENIDAS | 3,530,981.37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | (928,626.53) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>SUMA CAPITAL</u> | <u>3,386,048.14</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>PASIVO MAS CAPITAL</u> | <u>\$ 19,130,801.83</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



C.P. BERTHA ALICIA ALVAREZ QUIROZ

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
" CORPORATIVO HOTELERO , S. A. DE C. V. "**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la ley General de Sociedades Mercantil, y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo a las 11:00 Hrs. del día 27 de marzo del 2007, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Blvd. Kino No. 1110, Col. Pitic, en Hermosillo, Sonora, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia, y declaración, en su caso, respecto de la legal instalación de la Asamblea;

II.- En relación a los Estados Financieros de la Sociedad al 29 de febrero del 2008, así como de los demás documentos a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

- A) Presentación de los mismos por conducto del Presidente del Consejo de Administración.
- B) Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- C) Discusión, y en su caso, aprobación de los estados financieros del Ejercicio en cuestión.

III.- Proposición, discusión, y en su caso aprobación, respecto a fusionar la sociedad, con las sociedad mercantil denominada HOTELERA SONOMEX S.A. DE C.V., quienes tendrán el carácter de fusionada.

IV.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea a fin de que acuda ante el Notario ó Corredor Público de su elección para que protocolice el Acta que se levante;

V.- Presentación del Acta de Asamblea y Resolución sobre la misma.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en alguna institución de crédito, con un día de anticipación, obteniendo el certificado correspondiente. Se ratifica que los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder.

Sr. Enrique Ignacio Tapia Camou.

**Presidente del Consejo de Administración
CORPORATIVO HOTELERO , S.A. de C.V.**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

LIC. CONCEPCION NIEBLAS MOROYOQUI.-
RUBRICA.

A669 19 22

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SARA JACOBO
MONGE, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE
HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS
MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO
0160/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES
GAONA.- RUBRICA.

A668 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE LOS SEÑORES ISIDORO CABELLO
GARCIA Y ELVA MARIA CARRILLO JARA
CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS
DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL
OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS,
SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 246/2007.-
GUAYMAS, SONORA, A TREINTA DE ENERO DEL
DOS MIL OCHO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO
BALLESTEROS ROMO, CÍTENSE A TODOS LOS
QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A
DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA
PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS
DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
OCHO.- EXP. NO. 23/2008.- CUMPAS, SONORA,
20 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO
GASTELUM PARDO.- RUBRICA.

A670 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO
GARCIA VALENZUELA, BAJO EXPEDIENTE
130/08, FIJÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE
HEREDEROS EL 7 DE ABRIL DEL 2008 A LAS
DOCE HORAS. CÍTESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A LA HERENCIA.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO
DURON RIVAS.- RUBRICA.

A660 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA IBARRA ACUÑA, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR MAGDALENA IBARRA VDA. DE TAVARES, MAGDALENA DE TAVARES, MAGDALENA I. DE TAVARES, MAGDALENA Y. DE TAVARES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN, CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 60/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A661 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE No. 669/07. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS VALENZUELA BAYSEGUA, PROMOVÍENDOLO MARINA FLORES ACOSTA VIUDA DE VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 2 DE ABRIL 2008, DIEZ HORAS.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.

A662 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA VAZQUEZ JALE DE DE GARAY, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 184/2008.- GUAYMAS, SONORA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

LIC. CONCEPCION NIEBLAS MOROYOQUI.-
RUBRICA
A663 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA CASTRO MALDONADO Y FRANCISCO COBIAN LOPEZ, EXPEDIENTE 64/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 13 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A665 19 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA WARNES ZAVALA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO - EXPEDIENTE 241/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO. RUBRICA

A666 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 62/2008, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES ADRIAN NOE ELLIS PACHECO, CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS 07 DE ABRIL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.

A667 19 22

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1043/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., HOY FAREZCO I, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE JAVIER RASCON VILLAREAL Y ELSA ARMIDA LOPEZ NAVARRO DE RASCON, EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL NUMERO 1 DEL CONJUNTO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE PEDRO ASCENCIO Y LOPEZ DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 36.40 MTS2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE, 9.10 MTS. CON CALLE PEDRO ASCENCIO; AL SUR, EN 9.10 MTS. CON LOCAL 2; AL ESTE, EN 4.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y, AL OESTE, EN 4.00 MTS. CON AREA DE BANQUETAS. SE HACE CONOCIMIENTO DE POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE, PREVIAMENTE COMPAREZCAN JUZGADO EN HORAS Y DIAS HABLES SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL QUE DEBERA COMPARECER ANTE INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA ELLO A DEPOSITAR CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE EN REMATE Y COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA EXHIBIENDO CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA PR INSTITUCION BANCARIA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$117,700.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A494 16 17 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 793/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR OCTAVIO CORRAL ARZAC, EN CONTRA DE OCTAVIO ROBLES MENDOZA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA -DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, PARA LLEVAR A CABO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 360007074064, LOTE 10, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LAS PLAZAS, SUPERFICIE 156.41 METROS CUADRADOS CON LAS SIG ENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE ROBERTO ROMERO, AL ESTE EN 19.58 METROS CON LOTE 9 AL OESTE EN 19.52 METROS CON LOTE 11. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 293146, VOLUMEN 8349, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$266,000.00 (SON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ANALIN PEÑA MURGUIA, RUBRICA.-

A532 16 17 19.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: JUNELACAHUI, S.P.R DE R.L. Y FRANCISCO JAVIER OROZCO OCHOA.- JUICIO DE ESPECIAL MERCANTIL DE VENTA DE PRENDA, EXPEDIENTE 616/2003 PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PROMOViendo EN LA VIA ESPECIAL MERCANTIL LA AUTORIZACIÓN DE VENTA PRENDA PREVISTA POR EL ARTICULO POR EL NUMERAL 341 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y REQUERIMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2007, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2003 QUE CONSISTE EN AUTO DE RADICACION Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ESCRITO INICIAL DE

DEMANDA CONSISTENTE EN A).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$149,499.68 (CIENTO CUARENTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100, M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO DEL CREDITO INICIALMENTE DISPUESTO QUE ADEUDAN LOS DEMANDADOS A MI REPRESENTADA. B).- LA CANTIDAD DE \$42,963.97 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 97/100, M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002 LOS QUE SE GENEREN HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO. C).- LA CANTIDAD DE \$28,065.56 (VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 56/100, M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002, MAS LOS QUE SE GENEREN HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO. D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISIONES, Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS SEXTA, SEPTIMA Y DECIMA CUARTA DEL CONTRATO. E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30,718.67 (TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO PROVINIENTE DE SEGUROS Y PRIMAS FINANCIADOS, Y DISPUESTOS EN FORMA ANUAL POR LA ACREDITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA, Y QUE ADEUDA LA DEMANDADA A MI REPRESENTADA. F) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,491.91 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS DEL CAPITAL INSOLUTO PROVINIENTE DE SEGUROS Y PRIMAS FINANCIANDOS, AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA Y DECIMA CUARTA. G) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$7,966.73 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEL CAPITAL INSOLUTO PROVINIENTE DE SEGUROS Y PRIMAS FINANCIADOS, DE DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA Y DECIMA CUARTA. H) EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, SE AUTORIZA LA VENTA DE LOS BIENES OTORGADOS EN GARANTIA PRENDARIA Y SU IMPORTE SUSTITUYA LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, HASTA POR EL

MONTO DE LA CANTIDAD OBTENIDA CON LA VENTA DE LOS BIENES. F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SE ORIGINEN, HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE SE LE REVOCA EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO HAGAN ENTREGA DEL CAMION MARCA FORD, MODELO 2001, TIPO LOBO PICK-UP, CUATRO PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, MOTOR 8 CILINDROS 5.4 LITROS, COLOR ROJO BRAVIO, CON SERIE 1FTRW07LX1KE00840, MOTOR NUMERO E00840, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACER ENTREGA VOLUNTARIA DEL MISMO SE APLICARA UN ARRESTO HASTA POR UN TERMINO DE QUINCE DIAS, IGUAL FORMA SE LES HACE SABER QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DEBERAN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, ASI COMO TAMBIEN SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA, CIUDAD, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y AL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI, DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL Y 1075 DEL CODIGO DE COMERCIO. NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL LICENCIADA ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 27 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A534 17 18 19

DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 877/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A522 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPIGEMENIO VILLEGAS CAUTICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1680/2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.

A523 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. MARIA LUISA BALLESTEROS MOLINA Y ANDRES CASTRO VALLE, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1855/2007.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A524 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0232/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL RUIZ BUSTAMANTE Y ALBINA ALVAREZ BALDENEGRO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA.- RUBRICA.-

A526 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 47/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

A527 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
NOGALES, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, PROMOVIDO POR APOLINAR MOROYOQUI HIDALGO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, LA CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1868/06.- NOGALES, SONORA, A 07 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.

A528 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MANUEL ARIAS ARIAS Y ADELINA LEE ENG DUEÑAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 45/08.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAMBERTO LEAL MURILLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 188/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.
A516 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS ONUMA TRUJILLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1719/2007.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.
A517 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ACOSTA ORDUÑO, EXPEDIENTE NUMERO 60/2008, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- 07 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.
A518 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE 589/2007 SALOMON MORENO MEDINA INTESTAMENTARIO BIENES SALOMON MORENO AMEZQUITA CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS CATORCE MARZO 2008.- 23 ENERO 2008.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.-RUBRICA
A519 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FIERRO COTA; CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (9:00) HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2447/07.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.
A520 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS REYNA TORRES, PROMOVIDO POR LA C. REBECA URIBE JUAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 169/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A521 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE TORRES VARGAS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 720/2003 PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS BARRAGÁN RUIZ COMO APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN CONTRA RAFAEL ENRIQUE PABLOS AMPARANO ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA AVENIDA VERSALLES NUMERO 1429 PRECISAMENTE EN LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 33 MANZANA 34, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA; COLINDANDO NORTE: EN 6.155 METROS CON LOTE 11 Y 12, SUR: EN 6.155 METROS CON AVENIDA VERSALLES, ESTE: 19.7895 METROS CON FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 33, OESTE: 19.7895 METROS CON LOTES 32. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE 2008.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 17 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
A535 17 18 19

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1554/03, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA BORDCHARDT MALDONADO EN CONTRA DE LILIANA AGUIRRE BORDCHARDT, EL C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS~ CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2008, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO. LOTE 156, SAN CARLOS COUNTRY CLUB LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS SONORA, SUPERFICIE 493.53 M2 AL NORTE EN VERTICE, AL SUR 23.73 MTS. CON LOTE 155, AL ESTE, 62.56 MTS. CON CAMINO LOS SERIS, AL

OESTE 72.50 MTS. CON CAMPO DE GOLF. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$345,500.00 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A536 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 4682/94, PROMOVIDO POR PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA EN CONTRA DE HUGO FLORES LUJAN, CARLOS FREANER FIGUEROA, ARGENTINA SALIDO AGÜERO DE FLORES, BEATRIZ ELENA NIEVES LLITERAS DE FREANER Y PROMOTORA INMOBILIARIA DE MANUFACTURAS S.A DE C.V., TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA., SE SEÑALARON LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2008, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO, PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CLAVE CATASTRAL 360051007003, LOCALIZACIÓN TERCERA AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 16-50-00 HECTÁREAS QUE ES EL EQUIVALENTE A 165,000.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 330.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CESAR SANTACRUZ; AL SUR EN 318.00 METROS CON CAMINO ANTIGUO; AL ESTE EN 500.00 METROS CON CAMINO A LISTA BLANCA; Y AL OESTE EN 500.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PEDRO L. MAHIEUX; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 156,998, VOLUMEN 278 DE LA SECCIÓN PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$64'029,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-

A537 17 18 19

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A DAVID CARLOS ORONA NUÑEZ. EXPEDIENTE NO. 779/07 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSA ELIA DIAZ CORNEJO CONTRA DAVID CARLOS ORONA NUÑEZ Y OTRA, RECLAMANDOLE PAGO Y CUMPLIMIENTO PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B) Y C) DE ESCRIO DE DEMANDA, POR DESCONOCERSE SU ACTUAL DOMICILIO C. JUEZ ORDENÓ EMPLAZAR A USTED POR MEDIO DE EDICTOS HACIENDOSELE SABER CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN PARA HACER EL PAGO DE PRESTACIONES, CONTESTAR DEMANDA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASIMISMO, EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES AÚN PERSONALES SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO COPIAS DE TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA DE ACUERDOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A538 17 18 19

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO MERCANTIL 1217/06 PROMOVIDO POR LIUCETH GEORGINA FLORES E. CONTRA MELCHOR TADEO NUÑO V. Y OTRA. JUEZ SEÑALO NUEVE HORAS DIECIOCHO MARZO AÑO EN CURSO, TENGA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE: STRATUS, DODGE, MODELO 2002, BLANCO CUATRO PUERTAS SERIE IB3EL36X02N119967, CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$44,000.00 MONEDA NACIONAL).- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A539 17 18 19

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL 2008, DICTADO EN EXPEDIENTE 728 / 05, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTINA MARICELA QUIJADA MAYORGA EN CONTRA DE SAMUEL DE JESUS VALENZUELA HEIRAS, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA TERRENO RUSTICO QUE IDENTIFICA COMO LOTE 260 DE COLONIA AGRICOLA "BASCONCOBE" DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-50-00 HECTAREAS; SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE A VALUÓ POR \$102,500.00 PESOS.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.- RUBRICA.-

A540 17 18 19

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1680/2005, MANUEL TERÁN GONZÁLEZ VS. ISAÍAS RIVAS BORQUEZ, SEÑALÁNDOSE 9:00 HORAS, 13 FEBRERO 2008, CELEBRÁNDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOTE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN 14, MANZANA 8, CUARTEL JARDINES III ETAPA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 8.00 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE; SUR 8.00 METROS CON LOTE 13; ESTE 20.00 METROS CON LOTE 15; OESTE 20.00 METROS CON CALLE SIMON BLEY, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD NUMERO 25,744 VOLUMEN 87, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS FECHA 03 SEPTIEMBRE 1987; SIRVIENDO BASE REMATE \$300,000.00 MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVÓQUENSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 14 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTHELA BARRRA CERDA.- RUBRICA.-

A541 17 18 19

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
 NUMERO 59
 CD. OBREGON, SONORA**

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,498, LIBRO 184, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2008., SE RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS VALDEZ, QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA LOS NOMBRES DE MANUEL DE JESUS VALDEZ VALDEZ Y MANUEL DE JESUS VALDEZ CHAN. LA SEÑORA MARIA TERESA CAMACHO GASTELUM, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, POR LO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES HEREDITARIOS, Y DE IGUAL MANERA LA SRA. MARIA TERESA CAMACHO GASTELUM ACEPTA LA HERENCIA.- LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CD. OBREGON, SON. A 22 DE ENERO DEL 2008.- NOTARIO PUBLICO 59.- LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS.- RUBRICA.

A512 16 19

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
 NUMERO 59
 CD. OBREGON, SONORA.**

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,504, LIBRO 184, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2007, SE RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMADA VALDEZ SOTO. LA SEÑORA MARIA TERESA CAMACHO GASTELUM, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, POR LO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES HEREDITARIOS Y DE IGUAL MANERA ACEPTA LA HERENCIA LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CD. OBREGON, SON. A 05 DE FEBRERO DE 2008.- NOTARIO PUBLICO 59.- LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS.- RUBRICA.

A513 16 19

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
 NÚMERO 58
 HERMOSILLO, SONORA.**

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 19660, VOLUMEN 227, DEL 20 DE FEBRERO DEL 2008, RADICOSE EN ESTA NOTARIA, SUCESIÓN TESTAMENTARIA A

BIENES DE OCTAVIO SANTACRUZ MATRECITOS Y LORETO ROMERO CEBALLOS, ACEPTANDO LA HERENCIA ROSA LYDIA SANTACRUZ ROMERO, ANGEL SANTACRUZ ROMERO, ARMANDO SANTA CRUZ ROMERO Y OCTAVIO SANTA CRUZ ROMERO Y LA PRIMERA ADEMÁS EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO, QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO, SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 58.- LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.- RUBRICA.
A659 19 22

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
 INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES LILIA LOPEZ SANCHEZ, DENUNCIANTE RAMIRO CASTRO LOPEZ, EXPEDIENTE 77/08, CONVÓQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA DOCE MARZO DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, 13 FEBRERO 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-

A514 16 19

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. IGNACIO MARTINEZ ESTRADA Y AURELIA HERNANDEZ PALOMARES, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1335/2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A515 16 19

HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A657 19 20 21

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. IMELDA REYEZ GOMEZ.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 911/2007 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIO CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL C. MARCO ANTONIO OCAMPO SANCHEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES V AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-
A616 18 19 20

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 19641, VOLUMEN 227, DEL 08 DE ENERO DEL 2008, RADICOSE EN ESTA NOTARIA, SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA MIRANDA PALAZUELOS, ACEPTANDO LA HERENCIA MIGUEL ANGEL VALLE MIRANDA Y YENORY ESPERANZA PEREZ VALLE Y LA ULTIMA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO, QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO, SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE FEBRERO DEL 2008.- NOTARIO PUBLICO NUM. 58. LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.- RUBRICA.
A509 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 52
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO NOTARIAL
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, HAGO SABER: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 12,709, VOLUMEN CLXVI, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR ELIEZER ROJAS CALDERON, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE DESIGNADO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR SU MADRE LA SEÑORA CANDIDA CALDERON BELTRAN Y DECLARA QUE OPORTUNAMENTE PROCEDERÁ A LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 29 DE ENERO DEL 2008.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 52.- LIC. ADRIAN MANJARREZ DIAZ.- RUBRICA.
A510 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 52
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO NOTARIAL
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, HAGO SABER: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 12,920, VOLUMEN CLXVI, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA EVA EUGENIA CAÑEZ IBARRA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIO EN LOS TESTAMENTOS PÚBLICOS ABIERTOS DE SUS PADRES ROMAN CAÑEZ ISLAS Y CELIA IBARRA RAMOS, DECLARA QUE OPORTUNAMENTE PROCEDERÁ A LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 29 DE ENERO DEL 2008.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 52.- LIC. ADRIAN MANJARREZ DIAZ.- RUBRICA.
A511 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESSICA PEREZ CHAIDEZ EN CONTRA DE LUIS FERNANDO CROCKWELL ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO 2023/06 JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO 2008 PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL VEHICULO EMBARGADO CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACION: MARCA DODGE, LINEA CARAVAN, TIPO VAGONETA, MODELO 1997, COLOR PLOMO, CON NUMERO DE SERIE 2B4GP443OVR207794. VALOR DEL MERCADO \$1,000.00 DOLARES MONEDA NORTEAMERICANA (SON: UN MIL DOLARES 00/100 MONEDA NORTEAMERICANA). LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, CONVOCÁNDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS EN EL AVALUÓ RESPECTIVO Y QUE SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.- SE CONVOCA A POSTORES.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A591 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 326/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ALEJANDRO LARA CONTRERAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE CAMPOBASSO NORTE 3213 PONIENTE, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 01, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO MONTECARLO, CIUDAD, SUPERFICIE 145.497 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.61 METROS CALLE CAMPOBASSO NORTE; EN LC. 2.356 METROS CALLE CAMPOBASSO NORTE; SUR, 8.11

METROS LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, 18.00 METROS LOTE 12 MISMA MANZANA; OESTE, 18.00 METROS CALLE CAMPOBASSO, INSCRITO BAJO NUMERO 151,280, VOLUMEN 3728, LIBRO UNO, REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$218,617.20 (DOSCIENTO DIECIOCHO MIL SEISIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE ABRIL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 07 DEL 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A593 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO .
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO.1246/2001,RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JOSE ANTONIO ARVAYO SOLIS Y ORALIA JOSEFINA RODRIGUEZ MARTINEZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE 2008, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL MISMO, QUE SE LOCALIZA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 12 CON CONSTRUCCION DE LA MANZANA 111, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL CON SUPERFICIE DE 79.69 M2 MIDE AL NORTE 18:00 CON LOTE 11: SUR 18:00 M2 CON LOTE 13: ESTE 3.35 M Y 2.30 M CON AVENIDA 19 Y LOTE 11 Y AL OESTE 3.35 M Y 2.30 M CON LOTES 33 Y 34 DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA INSCRITA BAJO EL NUMERO 330 VOLUMEN 2 SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 3 DE ENERO DE 1991. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 25 DEL 2008.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A594 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 558/2003, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ALMA DELIA CORRAL MARTINEZ ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA AVENIDA CAPISTRANO 325, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION NORTE LOTE 15, MANZANA 17, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 29 FRACCION SUR LOTE 16; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 27, FRACCION SUR LOTE 15; ESTE, 6.00 METROS AVENIDA CAPISTRANO; OESTE, 6.00 METROS VIVIENDA 3, FRACCION NORTE LOTE 2; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 186,346, VOLUMEN 1001, LIBRO 2, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA Y UNO DE MARZO AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 07 DEL 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A595 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1364/2003, PROMOVIDO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. CONTRA

MARIA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 2139 CALLE ALAMITOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE FRACCION PONIENTE LOTE 17, MANZANA 21, CON SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS VIVIENDA 19, FRACCION PONIENTE LOTE 10; SUR, 6.00 METROS CALLE ALAMITOS; ORIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 33 FRACCION ORIENTE LOTE 17; PONIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 35, FRACCION ORIENTE LOTE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE MARZO AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 05 DEL 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A596 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1786/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CONTRA GUADALUPE GARCIA SANTACRUZ DE VALENZUELA Y OSCAR VALENZUELA DIAZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN UBICADA POR LA CALLE SAN MARINO 327 SUR, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE FRACCION SUR LOTE NUMERO 16, MANZANA 20, SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 30, FRACCION NORTE LOTE 16; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 28, FRACCION NORTE LOTE 15; ORIENTE, 6.00 METROS AVENIDA SAN MARINO; PONIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 2, FRACCION SUR LOTE 1, INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 124,297, VOLUMEN 1591, DE LA SECCION PRIMERA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES

DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. DECIMO PRIMERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN EL JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. DECIMO SEGUNDO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO, LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LOS NUMERALES 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS EFECTOS. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA QUE HAGA LAS ANOTACIONES MARGINALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1608, DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, A NOMBRE DE LILIANA YANETH NERIA; DE LA MISMA MANERA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCORIT, RÍO YAQUI, SONORA, PARA QUE A SU VEZ SE SIRVA LLEVAR A CABO LAS ANOTACIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS ANTES SEÑALADOS, EN EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 007, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A NOMBRE DE OSCAR ARIEL PEREZ ARVIZU, Y, PARA LOS MISMOS FINES GÍRESE ATENTOS OFICIOS AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LOS ESTADOS DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI LO RESOL VIO Y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE SE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A658 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: FRANCISCO JAVIER AMADO CALDERON. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EDNA GUADALUPE MANRIQUEZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER AMADO CALDERON, HACIENDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 635/2006.- H. NOGALES, SONORA; A 28 DE AGOSTO DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A655 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SR. FERMIN RENDON PICOS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1051/2007 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA ANALU MORALES VERDUGO, CONTRA USTED, EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTE, AUN LAS PERSONALES SE

CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED EN EL QUE SE DICTO SENTENCIA CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL 2007 CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE EL TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA LILIANA YANETH NERIA, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE OSCAR ARIEL PEREZ ARVIZU, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES OSCAR ARIEL PEREZ ARVIZU Y LILIANA YANETH NERIA, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, BAJO EL ACTA NÚMERO 0314, DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. CUARTO.- POR OTRA PARTE, Y ATENTO A QUE LA CAUSAL INVOCADA NO EXISTE CÓNYUGE CULPABLE, SE DETERMINA QUE AMBOS CÓNYUGES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- SE DETERMINA QUE A LOS C.C. OSCAR ARIEL PEREZ ARVIZU Y LILIANA YANETH NERIA, LES QUEDAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CON MOTIVO DE LA PATRIA POTESTAD QUE ACTUALMENTE GOZAN RESPECTO DE SU MENOR HIJA DANIA RUBY PEREZ NERIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 580, 581 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- EN EL ENTENDIDO DE QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR PRECITADA, QUEDARÁ A CARGO DE SU SEÑORA MADRE; SIN PERJUICIO DE QUE EL PADRE PUEDA HACER USO DEL DERECHO DE

CONVIVENCIA QUE PREVE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. OCTAVO.- ATENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 453 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DETERMINA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DEL C. OSCAR ARIEL PEREZ ARVIZU, A FAVOR DE LA C. LILIANA YANETH NERIA, Y DE SU MENOR HIJA DANIA RUBY PEREZ NERIA, LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (SON: MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$750.00 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); PREVIO RECIBO CORRESPONDIENTE O DEPÓSITO QUE EXHIBIRÁ ANTE ESTE TRIBUNAL; CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN, PENSIÓN QUE SUBSISTIRÁ, EN EL CASO DE LA MENOR, HASTA QUE LA MISMA ADQUIERA SU MAYORÍA DE EDAD Y SE PRORROGARÁ SI ESTA ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LA MENOR LA REALIZA SIN INTERRUPCIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EN EL CASO DE LA C. LILIANA YANETH NERIA, HASTA CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SE UNA EN CONCUBINATO. DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO

SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 17 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A597 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 239/2005, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JAVIER HERNANDEZ PARTIDA Y MARIA TERESA ROMERO RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO DE LA FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 2 (DOS), Y FRACCION ESTE DEL LOTE 1 (UNO), DE LA MANZANA XXXVI, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE DEL COMENDADOR NUMERO 28, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 379.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 16.50 METROS, CON CALLE DEL COMENDADOR; AL SUR, EN 16.50 METROS, CON LOTES NUMERO 8 (OCHO) Y 9 (NUEVE); AL ESTE, EN 23.00 METROS, CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 2 (DOS) Y AL OESTE, EN 23.00 METROS, CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 1 (UNO), CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-050-900-10. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 77,274-B, VOLUMEN 144, DE LA SECCION 1 (PRIMERA), DE FECHA 26 DE MAYO DE 1975. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,916,700.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES CON REBAJA DEL 20% DEL PRECIO BASE DEL AVALUO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS QUE EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A598 18 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE EXPEDIENTE 548/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO LÓPEZ CONTRA SOCORRO HERNÁNDEZ MENDOZA Y OTROS, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, TENDRÁ LUGAR DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360017438034, LOTE 33, MANZANA II FRACCIONAMIENTO PERI SUR, SUPERFICIE DE 147.36 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 18.00 METROS CON BLVD. PERI SUR; AL ESTE, EN 8.17 METROS CON LOTE 34; Y AL OESTE EN 8.20 METROS CON PRIVADA TEXCOCO. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$330,300.00 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A640 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:

EN EXPEDIENTE NUMERO 241/07, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ACTOR EVANGELINA HERNANDEZ SOLIS Y OTRO, CONTRA ANGEL ERNESTO NORIEGA PARRA Y JOSE OSCAR NORIEGA PARRA, EN JUZGADO PRIMERO CIVIL, DE H. CABORCA, SONORA, SEÑALARON 12:00 DEL DIA 24 DE MARZO DEL 2008, PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA. UN LOTE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL CHICUROSO", DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, SUPERFICIE TOTAL 6-66-66 HECTAREAS, COLINDANDO AL NORTE 118.00 METROS PROPIEDAD VENDEDOR, AL SUR 150.78 METROS, PROPIEDAD SERGIO Y RUBEN GARIBAY, AL ESTE, 506.50 METROS, TERRENO COMBINADO INDUSTRIAL S. A., Y AL OESTE 503.90 METROS, FRACCION ROBERTO REYNOSO GOMEZ, INSCRITO BAJO NUMERO 18735, SECCION 1, VOLUMEN 42. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$991,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL, QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-

A641 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1374/2003, PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CONTRA LUIS FERNANDO BORQUEZ CASTILLO, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 546 AVENIDA DE LA CIMA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE LOTE NUMERO 12, MANZANA 39, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 11; SUR, 18.00 METROS LOTE 13; ESTE, 6.670 METROS AVENIDA DE LA CIMA ; OESTE, 6.670

METROS LOTE 14. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE MARZO AÑO DOS MIL OCHO NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 21 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
 A642 19 20 21

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1181/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CONTRA BEATRIZ ELENA ACUÑA ESPINOZA Y JOSE LINO BRICEÑO ESQUER, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA NUMERO 515 PONIENTE CALLE RINCONADA DEL ENCINO, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE LOTE NUMERO 15, MANZANA 150, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE RINCONADA DEL ENCINO; SUR, 6.00 METROS LOTE 4, VIVIENDA A; ESTE, 20.00 METROS LOTE 15 VIVIENDA B; OESTE, 20.00 METROS LOTE 14 VIVIENDA B. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 21 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A643 19 20 21

DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES RAFAELA ROSAS MIRANDA Y GUADALUPE JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, CONSISTENTE EN EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SEGÚN EL ACTA NUMERO 109, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1990.- CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 06 DE MARZO DE 2007.- QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES RAFAELA ROSAS MIRANDA Y GUADALUPE JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR LA ACTORA. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION RESPECTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN RELACION A LOS HIJOS TODA VEZ QUE LA PROPIA ACCIONANTE MANIFIESTA QUE NO PROCREARON HIJOS.- SEPTIMO.- NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA TODA VEZ QUE DEL ACTA DE MATRIMONIO SE ADVIERTE QUE CUENTA ACTUALMENTE CON 46 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, LO QUE LA CAPACITA PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL, AL NO HABERSE DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA ELLO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.- OCTAVO.- BASANDONOS EN LO QUE PREVE EL ARTICULO 454 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECIBIRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PERO EL C. GUADALUPE JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, QUIEN ES CONYUGE CULPABLE Y SER EL QUE ORIGINO EL DIVORCIO, NO PODRA VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO.- NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, EN ATENCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 81, DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE

HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE MISMO, APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V, CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTOS, QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- DECIMO PRIMERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, SE ORDENE GIRAR ATENTO OFICIO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA VICAM RIO YAQUI, SONORA, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS DE REGISTRO A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 109, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1990. DECIMO SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD, EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HAGASELE LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA " HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 29 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
 A656 19

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :

C. OSCAR ARIEL PEREZ ARVIZU.- BAJO EL EXPEDIENTE 17/2006 SE RADICO JUICO ORDINARIO

ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA FUE LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 487 FRACCIÓN II Y 581 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. - TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR JOSÉ NOE SILVESTRE BARRERA POR LA CAUSAL PREVISTA, EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL. CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A JOSÉ NOE SILVESTRE BARRERA Y MARÍA SILVIA RÍOS GONZÁLEZ POR HABER PROSPERADO LA CAUSAL INVOCADA POR LA PARTE ACTORA Y PREVISTA EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, DEBERÁ GIRARSE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ORTIZ. SONORA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN AQUELLA LOCALIDAD, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- CON APOYO EN EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL, AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD QUE MARÍA SILVIA RÍOS GONZÁLEZ NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES. DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 361 Y 366 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA. SEPTIMO.- ASIMISMO NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN CUANTO A LOS ALIMENTOS DE LA CÓNYUGE CULPABLE NI EN CUANTO A HIJOS EN VIRTUD DE QUE NO LOS HUBO Y NO SE ESTA DENTRO DE LOS SUPUESTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 448 Y 453 DE NUESTRA LEY

SUSTANTIVA CIVIL LOCAL. OCTAVO.- POR OTRO LADO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE. POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE. NOVENO.-TODA VES QUE LA DEMANDARLA FUE EMPLAZADA POR EDICTOS. CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA A 01 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.- A654 19

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 649/2006, PROMOVIDO POR RAFAELA ROSAS MIRANDA CONTRA GUADALUPE JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, POR SENTENCIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. ORDENÓSE NOTIFICARLES LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA C. RAFAELA ROSAS MIRANDA, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, Y EN CONTRA DEL C. GUADALUPE JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VÍNCULO JURÍDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. RAFAELA ROSAS MIRANDA Y GUADALUPE JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, MEDIANTE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 109, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1990, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VICAM, RIO YAQUI, SONORA. TERCERO.- SE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :
 EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1245/06 PROMOVIDO POR CONGLOMERATO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. VS. INMOBILIARIA DIRSA S.A. Y OTRO, SE DICTÓ UN AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO CON UNA SUP. 844 METROS CUADRADOS UBICADOS EN AVE. INGLATERRA NO. 01, ESQUINA CON LA CALLE MAURICE BARING, DE LA COLONIA JARDINES VALLARTA EN ZAPOPAN JALISCO, CON CLAVE CATASTRAL D065 12.180.01 CON CUENTA PREDIAL 057620 LOCALIZADO SOBRE EL LOTE 1. DE LA MANZANA 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.55 METROS CON AVE. INGLATERRA AL SUR EN 25.00 METROS, CON LOTE 2 AL ORIENTE EN 30.95 METROS, CON CALLE MAURICE BARING, Y AL PONIENTE EN 34.00 METROS CON LOTE 43, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS 2/3 PARTES DE VALOR DE 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M.N.) CONVOQUESE POSTORES A REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 8:30 HRS. DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO DIARIO DEL YAQUI, TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS S DE ESTE JUZGADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DE GUADALAJARA JALISCO ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE AQUELLA LOCALIDAD.- CD, OBREGÓN, SONORA A 12 DE FEBRERO DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A644 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 454/1999, SEGUIDO POR EVANGELINA ORTEGA BELTRAN CONTRA GUILLERMO ORTEGA QUIROZ Y EVANGELINA BELTRAN DE ORTEGA, CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, 10:00 HRS., DÍA 25 DE MARZO DEL 2008, SIGUIENTE BIEN: TERRENO URBANO, LOTE 2, MANZANA 5-H DE

ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.00 METROS CON CALLE PRIMERA; SUR, 15.00 METROS CON SOLAR 6; ESTE, 40.00 METROS CON SOLAR 3; OESTE, 40.00 METROS CON SOLAR 1, INSCRIPCIÓN REGISTRAL 14,741, SECCIÓN AVALUO TOTAL \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Y 00/100 M.N.). PRECIOS BASE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA A 06 DE FEBRERO DEL 2008 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.- A645 19 20 21

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: JULIO ARMANDO ZAYAS BALDERRAMA.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 368/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE JULIO ARMANDO ZAYAS BALDERRAMA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE HIPOTECADO A LA ACTORA O AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE

ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A542 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 327/2007 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN VIA ESPECIAL HIPOTECARIA EJERCITANDO ACCIONES DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, ACCIÓN ACCESORIA REAL HIPOTECARIA Y PAGO DE PESOS EN CONTRA DE USTEDS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE ONCE DE ENERO DE 2008, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA NOTIFICARLES AUTO DE RADICACIÓN FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES DESCRITAS EN LA DEMANDA CONSISTENTES EN: DE MIGUEL ANGEL VALDEZ BARBOZA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K) Y L); DE LA C. IRMA LETICIA FIGUEROA RODRIGUEZ RECLAMO: LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISO S A) Y B) SE LES EMPLAZA PARA QUE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE CONSIDEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO; SE LES REQUIERE PARA QUE EN TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR PARA QUE INTERVENGA EN AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA; ASI TAMBIÉN PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN

EL CARGO DE DEPOSITARIOS DE LA FINCA HIPOTECADA, NOTIFICÁNDOLES QUE LAS COPIAS DE TRASLADO Y EL EXPEDIENTE EST AN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA EN ESTE JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYAN DE ELLOS, CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 171 FRACCION VI, DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE. NOTIFIQUESE- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL LICENCIADA ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JUAN CARLOS CÁRDENAS GÁLVEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 28 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-
A543 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: RAUL ALARCON OLGUIN E ISELA FERNANDA LOPEZ CELAYA.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 258/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE RAUL ALARCON OLGUIN E ISELA FERNANDA LOPEZ CELAYA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), E 1), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE HIPOTECADO A LA ACTORA O AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 734/2006, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, TRAMITADO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR FRANCISCA LIDIA LOPEZ DUARTE, A EFECTO DE QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN JESÚS SIQUEIROS S/N, DE LA COLONIA BALDERRAMA DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 MTS. CUADRADOS CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.40 MTS. CON AVE. JESÚS SIQUEIROS, AL SUR EN 10.08 MTS. CON PREDIO CLAVE 04 665 004, AL ESTE EN - 22.47 MTS. CON PREDIO CLAVE 04 665 031 AL OESTE EN 22.48 MTS. CON PREDIO CLAVE 04 665 031, SEÑALÁNDOSE LAS 10.00 HAS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL 2008, PRUEBA TESTIMONIAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A639 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A LA C. CONCEPCION SANCHEZ DE MIRANDA, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSE GONZALEZ RIOS, JUZGADO PRIMERO CIVIL, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN SABER POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO.-471/2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A653 19 20 21

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. GERARDO QUINTANA RODRIGUEZ.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR DULCE MARIA GARCIA MORENO EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EXP. 127312007.- SAN LUIS R.C. A 1 DE FEBRERO DE 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A614 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. JESUS LUCERO FELIX.- JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ITUARTE EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EXP. 1311/2007.- SAN LUIS R.C. SONORA, FEBRERO 1 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A615 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JOSÉ NOE SILVESTRE BARRERA EN CONTRA DE MARÍA SILVIA RÍOS GONZALEZ SE ORDENA NOTIFICAR DE LA PRESENTE SENTENCIA A MARIA SILVIA RÍOS GONZÁLEZ POR MEDIO DE EDICTOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICTADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 4911/2006.- SENTENCIA: GUAYMAS, SONORA A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL

VERIFICÁNDOSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, CÍTENSE INTERESADOS, COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 8 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE CUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A553 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
VICTOR MANUEL MUNGUIA CRUZ, PROMOVIO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL LOTE 19 DE LA MANZANA 55 DEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 750 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE EN 37.50 MTS EN 35 MTS CON LOTE 18 Y 2.50 MTS CON FR. DE ANTIGUO CALLEJON AL SUR EN 37.50 MTS EN 35 MTS CON LOTE 20 Y 2.50 MTS FR. DE ANTIGUO CALLEJON AL ESTE EN 20 MTS LOTE 9, OESTE 20 MTS CALLE PUEBLA, UBICADO POR LA CALLE PUEBLA NUMERO 420 CIUDAD. INFORMACION TESTIMONIAL 13 DE MARZO DEL AÑO 2008, A LAS DIEZ HORAS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2067/2007. CÍTESE POR ESTE CONDUCTO A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A610 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 858/2007 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ALMA ROSA CORRAL SAGASTA Y JOSE LUIS SOQUI TAPIA OBJETO OBTENER PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE BIEN:- LOTE NUMERO DOS DE LA MANZANA CINCUENTA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD; SUPERFICIE SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS; UBICADO EN CALLE DOS AVENIDA SIETE Y OCHO NUMERO SETECIENTOS TRES DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE AGUA PRIETA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE; VEINTE METROS CON CALLE DOS, ESTE, EN

TREINTA Y OCHO METROS LOTE TRES PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MONTAÑO CORELLA, SUR EN DIEZ METROS CON MISMO LOTE PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN VASQUEZ XIBILLE Y EN DIEZ METROS CON CALLEJON MUNICIPAL Y AL OESTE, VEINTE Y SIETE METROS CON LOTE UNO PROPIEDAD DE MERCEDES GARCIA DE DUARTE Y EN ONCE METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE UNO TAMBIEN PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANTES MENCIONADA. SEÑALANDO NUEVE HORAS DOCE DE MARZO DOS MIL OCHO, VERIFICATIVO INFORMACION TESTIMONIAL ORDENADA. NOTIFIQUESE LO ANTERIOR ESTE CONDUCTO A CEFERINO CORRAL CALDERON POR IGNORARSE DOMICILIO ACTUAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A611 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR EL C. HUMBERTO SOTO MIRANDA, EN CONTRA DE C. PABLO FLORENCIO LOPEZ MUÑIZ, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR AL DEMANDADO EL C. PABLO FLORENCIO LOPEZ MUÑIZ, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 604/2007.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 25 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI.- RUBRICA.- A613 18 19 20;

TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A544 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: JOSE FRANCISCO RENTERIA ESPINOZA Y LINA VALENZUELA VALENCIA.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1432/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LOS SRES. JOSE FRANCISCO RENTERIA ESPINOZA Y LINA VALENZUELA VALENCIA, DEL PRIMERO SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), Y DE LA SEGUNDA LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO J) TODA ELLAS DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE DESEEN, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN

TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 12 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A545 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 572/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, A QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE DESEE, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL Y DESIGNEN PERITO VALUADOR. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 17 DEL 2007.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR
OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A546 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO.
588/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA
S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
LIMITADO, EN CONTRA DE FERNANDO BARREDEZ
VILCHES Y JUANA ISOLINA LEON DUARTE, SE SEÑALAN
LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL DOS
MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL
LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 20,
MANZANA XXXIX-A , Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL
CONSTRUIDA, UBICADA EN LA AVENIDA ADELINA SAINZ
DE ALEGRÍA, NÚMERO 139, DEL FRACCIONAMIENTO
REAL DE MINAS, PRIMERA ETAPA DE HERMOSILLO,
CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS: AL
NORTE, EN 6.50 METROS. CON LOTE 27; AL SUR EN 6.50
METROS. CON AVENIDA ADELINA SAINZ DE ALEGRÍA;
AL ESTE, EN 20.00 METROS. CON LOTE 19; Y AL OESTE,
EN 20.00 METROS. CON LOTE NÚMERO 21 . INSCRITO
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL
NÚMERO 311,654 VOLUMEN 10604, DE LA SECCIÓN
REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 18 DE
ENERO DEL 2005. CLAVE CATASTRAL NO.
360009864020. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO
BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$ 146,300.00
(CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS
00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE FEBRERO
DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. MIRIAM LIZETH ROMERO AVILA.- RUBRICA.-
A547 17 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO.
704/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU
CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ARMANDO
GARCIA ARIAS Y MARIA ISABEL GARCIA
CERQUEDA. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL
DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, PARA

QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE
H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 42
MANZANA I Y CASA HABITACIÓN EN EL
CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARÍA
MENDOZA, NÚMERO 1,844, FRACCIONAMIENTO
AMPLIACIÓN PRIVADA NUEVO SAHUARO, DE
HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL
DE 99.167 METROS CUADRADOS. AL NORTE, EN
6.20 MTS. CON CALLE JOSÉ MARÍA MENDOZA; AL
SUR, EN 6.193 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR;
AL ESTE, EN 16.17 MTS. CON LOTE NÚMERO 41; Y
AL OESTE EN 16.08 MTS. CON LOTE NÚMERO 43. A
ESTE LOTE LE CORRESPONDE EL 0.704% DE
PROPIEDAD INDIVISO DENTRO DE LAS AREAS
COMUNES DEL FRACCIONAMIENTO INSCRITO EN
EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO
231,286 VOLUMEN 1938, SECCIÓN REGISTRO
INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 26 DE
FEBRERO DE 1998. CLAVE CATASTRAL NO.
360029078147. CONVÓQUESE A POSTORES,
SIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE
\$134,960.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DEL 2008.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
MIRIAM LIZETH ROMERO AVILA.- RUBRICA.-
A548 17 19

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
1500/2006, PROMOVIDO GE MONEY CREDITO
HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., CONTRA GRISELL
ARIANE CHAIREZ URIARTE, ORDENOSE REMATE
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE "BIEN INMUEBLE:
CASA HABITACION Y TERRENO SOBRE EL
CONSTRUIDA CONSTRUIDA SOBRE FRACCION
PONIENTE LOTE NUMERO 16, MANZANA 79,
FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY
SECCION: COLONIAL, SUPERFICIE 93.00 METROS
CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 6.200 METROS CALLE DE
LOS EMPERADORES; SUR, 3.363 METROS LOTE
37, Y 2.837 METROS LOTE 36; . ESTE, 15.00
METROS FRACCION ORIENTE MISMO LOTE; AL
OESTE, 15.00 METROS LOTE NUMERO 15, MISMA

DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN
ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- EXPEDIENTE
NÚMERO RO/48/07.- HERMOSILLO, SONORA, A
DOCE DE FEBRERO DEL 2008.- DIRECTORA
GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN
PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA
TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICAS.
A608 18 19 20

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO AL C. DANIEL BELTRÁN
ARMENTA, EX AGENTE DE LA POLICÍA ESTATAL,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.- SE RADICÓ DENUNCIA EN
SU CONTRA, INTERPUESTA POR EL C. LIC.
FRANCISCO SALAZAR CORDOVA, DIRECTOR
GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL, DE LA
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL, SE
SEÑALÓ NUEVA FECHA DE LA AUDIENCIA DE LEY A
SU CARGO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 78 DE LA
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS, CITÁNDOSE AL C. DANIEL BELTRÁN
ARMENTA, PARA QUE COMPAREZCA A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS
MIL OCHO, A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL, UBICADAS EN COMONFORT Y PASEO
RÍO SONORA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE
GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO DE ESTA
CIUDAD, A DEFENDER SUS DERECHOS, OFRECER
PRUEBAS Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR
NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TÉRMINOS
DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTIUNO
DE ENERO DEL DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE
HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE
TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN
EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN ESTA UNIDAD
ADMINISTRATIVA.- EXPEDIENTE NÚMERO
RO/02/08.- HERMOSILLO, SONORA, A CATORCE DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- DIRECTORA
GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN
PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA
TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICA.-
A609 18 19 20

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDITO :

RADICÓSE ESTE JUZGADO JUICIO
DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO
SERGIO LARA ALCÁNTAR, EXPEDIENTE 25/2008,
OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIO DE
INMUEBLE RÚSTICO DE AGOSTADERO
DENOMINADO "EL CERQUITO", UBICADO EN
COMISARÍA EL TÁBELO, ALAMOS, SONORA,
EXTENCIÓN 1-50-00 HECTÁREAS, SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 50.00
MTS., 42.00 MTS. Y 68.00 MTS. ARROYO DEL
TÁBELO. SUR, EN 200.00 MTS. Y 50.00 MTS.
PROPIEDAD LUIS AGUIRRE MORENO. ESTE, EN
35.00 MTS. 45.00 MTS. ARROYO DEL TÁBELO.
OESTE, EN 72.00 MTS. ARROYO DEL TÁBELO.
TESTIMONIAL RECIBIRSE DIEZ HORAS
VEINTICINCO MARZO 2008.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA
VALDEZ.- RUBRICA.-
A552 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE
973/07, PROMOVIDO RAMONA MARTINEZ MOLINA,
INMUEBLE: LOTE 133, MANZANA 6, SUPERFICIE
1007.6121 METROS CUADRADOS COLONIA
CENTRO, DE COCORIT SONORA, SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 20.07 M
CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SUROESTE: 19.96
M DE ORIENTE A PONIENTE EN 17.69 METROS CON
FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 134 Y 2.27
METROS FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 132
MISMA MANZANA NUMERO 6. AL SURESTE: "50.54
M DE NORTE A SUR EN 49.39 METROS CON
FRACCION ESTE MISMO LOTE NUMERO 133 Y 1.14
METROS CON FRACCION NOROESTE MISMO LOTE
NUMERO 134 MISMA MANZANA NUMERO 6. AL
NOROESTE: 50.17 M DE NORTE A SUR EN 49.20 M
CON FRACCION OESTE MISMO LOTE NUMERO 131
Y 0.96 M CON FRACCION NOROESTE MISMO LOTE
NUMERO 132, MISMA MANZANA NUMERO 6.
AUDIENCIA TESTIMONIAL: A LAS DIEZ HORAS DEL
DIA CATORCE DE MARZO DEL 2008,

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES LEGALES Y PERSONALES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A674 19 20 21

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: GEORGE JOHN STAMOS ZARAGOZA.- RADICASE JUICIO SUMARIO CIVIL (PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES), PROMOVIDO POR EL EFRAIN GARCIA MOLINA, EN CONTRA DE GEORGE JOHN STAMOS ZARAGOZA, HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, asimismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. Juzgado, haciéndosele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado.- EXPEDIENTE 2228/2006.- H. NOGALES, SONORA, A 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A551 17 18 19

JUICIOS DE AMPARO

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO
REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE EMPLEZA A LA TERCERA PERJUDICADA GUADALUPE PRECIADO ESPINOZA DE VIDAL, HACIÉNDOSELE SABER A LA INTERESADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DEL

TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NÚMERO 409/2007 PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN SOTO RUIZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA, PRONUNCIADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO DEL ESTADO DE SONORA, DENTRO DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 771/2006, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ SE SEGUIRA EL JUICIO DE AMPARO EN SU REBELDÍA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL REFERIDO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ E. VALENCIA CORDOVA.- RUBRICA.- A467 15 17 19

EMPLAZAMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LA C. MYRIAM WENDLANT HURTADO, EX SERVIDORA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- SE RADICÓ DENUNCIA EN SU CONTRA, INTERPUESTA POR EL C.P. IGNACIO PINTO AVELAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA. SE SEÑALÓ NUEVA FECHA DE LA AUDIENCIA DE LEY A SU CARGO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CITÁNDOSELE PARA QUE LA C. MYRIAM WENDLANT HURTADO COMPAREZCA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADAS EN COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO DE ESTA CIUDAD, A DEFENDER SUS DERECHOS, OFRECER PRUEBAS Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TÉRMINOS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU

MANZANA; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 160.750, VOLUMEN 4706, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, FECHA 14. DICIEMBRE 2005. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, NUEVE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA. FEBRERO 20 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUNO.- RUBRICA.- A646 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1588/2000 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE LUIS RAMIREZ CASTRO Y LETICIA BENITEZ VAZQUEZ DE RAMIREZ C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2008, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN; LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 (TRES) DE LA MANZANA XIII (TRECE), DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA POPULAR PROGRESIVA, ETAPA UNICA, "LOS ENCINOS DOS" SECCION VILLA BONITA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 117.00 (CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDA; AL NORTE: 4.500 (CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS) CON PROPIEDAD PARTICULAR AL SUR: EN 4.350 (CUATRO METROS TRESCIENTOS CINCUENTA MILIMETROS) CON AVENIDA DEL ENCINAL; Y 0.150 (CERO METROS CIENTO CINCUENTA MILIMETROS) CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; AL ESTE: EN 24.100 (VEINTICUATRO METROS CIENT MILIMETROS) CON CONDOMINIO B, 0.700 (CERO METROS SETECIENTOS MILIMETROS) CON REGISTRO DE DRENAJE, 1.000 (UN METROS) CON CONDOMINIO B, 0.200 (CERO METROS DOSCIENTOS MILIMETROS) CON MURETE DE COMISION FEDERAL; Y AL OESTE; 26.00

(VEINTISEIS METROS) CON LOTE 4; AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA A 13 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A647 19 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 786/2004, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANARAQUEL LOPEZ VALERIO. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 4 DE ABRIL DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 15, MANZANA 13, LOCALIZACION CERRADA DEL PARAISO # 1-A, FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION VILLAS DEL REAL" TERCERA SECCION 11 ETAPA; SUPERFICIE DE 261.450 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 20.00 CON CERRADA DEL PARAISO; AL ESTE EN 13.113 METROS CON LOTES 13 Y 14; Y AL OESTE EN 13.032 METROS CON CERRADA DEL PARAISO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 259505; VOLUMEN 4847, LIBRO UNO, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A648 19 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 300/2003, SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE RAMON ENRIQUE VALENZUELA PALACIO, SE CONVOCA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, 10:00 HRS., DÍA 02 DE ABRIL DEL 2008, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, LOCALIZADO EN MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA DENOMINADO EL DRAGON, SUPERFICIE DE 150-00-00 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1500.00 METROS CON RANCHO LA BANDERA; SUR, 1500.00 METROS CON RANCHO LA BANDERA; ESTE, 1009.70 METROS CON RANCHO LA BANDERA Y OESTE, 1009.70 METROS CON RANCHO EL CHOYALITO, INSCRIPCION REGISTRAL 30,204, SECCION I. AVALUO TOTAL \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS Y 00/100 M.N.). PRECIOS BASE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA A 06 DE FEBRERO DEL 2008 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A650 19 21

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1310/06 PROMOVIDO POR BANCO DEL CENTRO S.A. CONTRA JOSE MANUEL AMARILLAS MARTINEZ Y MARIA ELENA RIVERA SANCHEZ DE AMARILLAS, ORDENOSE SACAR A REMATE, PRIMERA, PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE NAINARI NO. 1702 PONIENTE, LOCALIZADA EN EL LOTE 23, MANZANA 21, DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 10, CALLEJON DE POR MEDIO; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA NAINARI, AL ESTE EN 45.00

METROS CON LOTE 22 Y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 24 TODOS DE LA MISMA MANZANA; ASI COMO LOTE NUMERO 24, MANZANA 21, SECCION URBANIZABLE NUMERO 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 10 Y 20; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA NAINARI, AL ESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 23 Y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 25, TODOS DE LA MISMA MANZANA, INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD, NUMERO 66,874, VOLUMEN 178, SECCION PRIMERA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1986 E INSCRIPCION 70,495, VOLUMEN 184, SECCION PRIMERA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1988, POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$2'535,300.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA 14 DE MARZO DEL 2008.- CD. OBREGÓN, SONORA A 14 DE FEBRERO DEL 2008.-C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.-LIC. NORMA CONSUELO SOTEL GASTELUM.- RUBRICA.-
A651 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JUAN CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ EN CONTRA DE CHRISTIAN ANTONIO HERNÁNDEZ QUINTERO, ROSA MARIA QUINTERO HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, EXPEDIENTE 110/2005, SEÑALÁNDOSE LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2008, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 3600-06218009, CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 155, DE LA COL. EL CHOYAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS, NORTE, 10:00 METROS, CON CUARTA AVENIDA; SUR, 10:00 METROS, CON LOTE 9; ESTE, 22.50 METROS, CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 22.50 METROS, CON LOTE 3. PRECIO BASE

REMATE \$214,500.00 Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 3600-06218010, CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA 155, DEL CUARTEL XIII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS, NORTE, 10:00 METROS, CON CUARTA AVENIDA; SUR, 10:00 METROS, CON LOTE 8; ESTE, 22.50 METROS, CON LOTE 4; Y AL OESTE EN 22.50 METROS, CON LOTE 2. PRECIO BASE REMATE \$350,500.00 Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AMBOS INMUEBLES, INSCRITOS REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE HERMOSILLO, SON., BAJO PARTIDA NUMERO 289621, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 7995, CON FECHA 5 DE ABRIL DEL 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A649 19 22

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ESQUER SOTO EN CONTRA DE ANDRÉS ALBERTO GRACIA GUIDA, HACIÉNDOSE SABER AL... DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 251/2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-
A550 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 683/2004, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALFONSO PADILLA ISLAS Y MIRNA RUT ZAVALA MORENO. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 9, MANZANA 79, NIVEL INFERIOR, LOCALIZACION CALLE PUMA, APARTAMENTO 22, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "AMPLIACION NUEVO HERMOSILLO"; SUPERFICIE DE 142.74 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.93 METROS CON CALLE PUMA; AL SUR EN 7.93 METROS CON LOTE 30; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NÚMERO 38460; VOLUMEN 113, LIBRO UNO, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1993. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-
A652 19 21

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO:- HUMBERTO ROURA MENA. RADICOSE JUICIO 29/07 CIVIL, PROMUEVE VICTORIA HERNANDEZ DE CORONADO, SEPASE TENER TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALAR